

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de julio del dos mil catorce (2014).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2014 0019300
MEDIO DE CONTROL REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA
DEMANDADO: GIOVANNY OSPINA ROLDÁN
ASUNTO: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Al revisar este expediente, el Despacho constata que el demandante no ha reclamado el correspondiente edicto emplazatorio. En vista de lo anterior, se le requiere a la parte demandante que por favor allegue dicha información, en un término de 15 días hábiles, so pena de aplicar lo ordenado en el artículo 178 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO

JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 29 de
julio de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA